



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01458-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C.,

05 NOV 2020

Se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación personal del mandamiento de pago al demandado **MIGUEL ANGEL JAIQUEL PEREZ**, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON

JUEZ

(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 06 NOV 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 965 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr